

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51 Email: juzgado3cmpalbga@gmail.com

RNVJ

RADICADO: 6840014003003-2019-000482-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR -MINIMA CUANTIA-

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020).-

Procede la secretaría a realizar la liquidación de costas A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, conforme a los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del C.G. del P, en concordancia con el artículo 361 ibídem y con observancia en lo dispuesto en los numerales CUARTO y QUINTO de la parte resolutiva de la providencia de fecha 16 de marzo de 2020 (fol. 15 vto), así:

COSTAS

CONCEPTO	FOLIOS	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho	15 vto.	1	\$420.000,oo
TOTAL			\$420.000,oo

El total de la liquidación de costas, asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$420.000.00).

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020).-

Revisada la anterior liquidación de costas realizada por secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., este despacho le imparte APROBACION.

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral SEXTO del auto que ordenó seguir adelante la ejecución adiado 16 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

3RBON



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87cd872e020d7ff0a58e5773899c2bbe210985746afda4802446602d11429348

Documento generado en 23/06/2020 06:49:43 AM